Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2024

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
BAYARDO BUSTOS LINARES
Supervisor

Cód. JVM – SNR-026- 2367 -2024

Ref.: Contrato de Obra No. 2345 DE 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)." AGRUP 4.

ASUNTO: Informe para dar inicio al trámite administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato 2345 de 2024 suscrito con **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**

Yo CARLOS VERGARA NEGRETE en mi calidad de interventor, del contrato del asunto solicito iniciar formalmente el procedimiento administrativo sancionatorio de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) con el propósito que se declare el incumplimiento total; Se imponga multa; se declare la cláusula penal pecuniaria y/o cualquier otra sanción que establezca el contrato o la Ley) al contratista EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA S.A.S., identificada con el NIT. 900.267.736-3-2 con Representante Legal DINA TERESA LEÓN PEROZA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad vigente y en el capítulo XIV del Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro con fundamento en el siguiente informe:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE:	OBRA
CONTRATO No.:	2345 de 2024
CONTRATISTA:	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA
NIT:	**900.267.736-3-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	DINA TERESA LEÓN PEROZA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	**No.45.756.582**

CONTRATO DE:	OBRA
DIRECCION Y TELEFONO	**CARTAGENA DE INDIAS /BOSQUE TRANSV. 44 No 21 a 44 CALLE AV. LAS AMERICAS.** **3502802177 – 3107138609**
CORREOS ELECTRONICOS:	**eidelcasas@gmail.com** **licitaciones@eidelca.com** **gerencia@eidelca.com**
OBJETO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).” AGRUP 4.
VALOR INICIAL:	$ 808.743.020,00
PLAZO INICIAL:	2 MESES Y 4 DÍAS CALENDARIO
No. POLIZA:	CUMPLIMIENTO: 75-44-101140504
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	BAYARDO BUSTOS LINARES
INTERVENTORI DEL CONTRATO:	JVM INGENIERIA S.A.S BIC.
No DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	2367 DEL 2024
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE 2024
ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 808.743.020,00
PLAZO FINAL:	2 MESES Y 4 DÍAS CALENDARIO (31 DE DICIEMBRE)
TOTAL, PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA:	NINGUNO
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$118.021.223** (Este resultado corresponde al Total de actividades ejecutadas a corte de domingo 15 de Diciembre 2024 Sedes La cruz, Ipiales, Quibdó y Roldanillo)
VALOR SALDO POR EJECUTAR:	**$ 690.721.796**

CONTRATO DE:	OBRA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

II. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. FORMA DE PAGO PACTADA:

PRIMER PAGO –ACTA PARCIAL 1Se efectuará el primer pago del 30% de valor por ORIP, cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la supervisión.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2 Se efectuará un segundo pago del 30% de valor por ORIP, cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la supervisión.

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3 Se efectuará un segundo pago del 30% de valor por ORIP, cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la supervisión.

CUARTO PAGO-PAGO FINAL Se efectuará el pago final del 10% del valor final por ORIP, correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por la interventoría, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

2.2. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERO Y TÉCNICO

El valor total de contrato de obra es de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS ($808.743.020,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, incluido IVA. En el siguiente cuadro relacionamos el costo total de las 8 sedes que conforman el contrato, al igual del valor ejecutado por sede a corte de fecha **DOMINGO 15 DE DICIEMBRE 2024**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO:				$ 611.525.912,00
SEDES	VALOR DE LA SEDE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	% EJECUTADO FRENTE A VR. DE SEDE	% EJECUTADO FRENTE AL VR. DEL CONTRATO
La Cruz	$ 59.899.823,00	$ 14.303.764,67	24%	2,34%
Ipiales	$ 89.849.374,00	$ 38.926.016,93	43%	6,37%
Quibdo	$ 109.733.618,00	$ 19.691.587,14	18%	3,22%
Roldanillo	$ 89.849.550,00	$ 16.319.632,10	18%	2,67%
Puerto Lopez	$ 55.188.916,00	$ 0,00	0%	0,00%
Leticia	$ 64.743.066,00	$ 0,00	0%	0,00%
Bolivar	$ 112.311.834,00	$ 0,00	0%	0,00%
Santander de Quilichao	$ 29.949.731,00	$ 0,00	0%	0,00%
TOTALES	**$ 611.525.912,00**	**$ 89.241.000,84**	%	**14,59%**

	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10
	Diciembre 9 al 15	Diciembre 16 al 22	Diciembre 23 al 29	Diciembre 30 al 31
TOTAL PROGRAMADO POR SEMANA	7,25%	25,48%	53,35%	11,06%
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO	**10,11%**	**35,6%**	**88,9%**	**100%**
TOTAL EJECUTADO	**14,59%**			

En el siguiente cuadro, se encuentra en 0 (Cero) por que la firma contratista no ha solicitado ninguna acta parcial por avance por lo tanto tampoco se ha efectuado ningún tipo de pago.

No. Pago	Valor	Fecha de Pago	Aprobado por (indicar el nombre del funcionario que Aprobó)	Periodo de Pago		Porcentaje de Ejecución
				Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DCF	
TOTAL PAGADO				PORCENTAJE EJECUCIÓN		

III. GARANTÍAS

Para responder por el cumplimiento del CONTRATO, según lo pactado, se constituyeron las siguientes garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	De Cumplimiento No. 75-44-101140504 de 26 de noviembre de 2024
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
CONTRATISTA TOMADOR	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	**20**	$161.748.604.00	**Del**	18/10/2024	**Hasta**	30/06/2025
Calidad del servicio	**20**	$161.748.604.00	**Del**	**Si ampara 5 años y 0 días**	**Hasta**	dd/mm/año
Pago de salarios, P restaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**5**	$40.437.151.00	**Del**	18/10/2024	**Hasta**	31/12/2027
Responsabilidad Civil Patronal	**10**	$260.000.000.00	**Del**	18/10/2024	**Hasta**	31/12/2024
Daño Emergente Y Lucro Cesante	**10**	$260.000.000.00	**Del**	18/10/2024	**Hasta**	31/12/2024
Perjuicios Extrapatrimoniales	**10**	$260.000.000.00	**Del**	18/10/2024	**Hasta**	31/12/2024

3.1. IDENTIFICACION DE LA ASEGURADORA (GARANTE)

NOMBRE DEL GARANTE:	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. NIT DEL GARANTE:	860.009.578-6
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	Kevin.ospinag@segurosdelestado.com

IV. HECHOS GENERADORES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

- Que resultó ganador el proponente EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA S.A.S quien ofertó un precio de: OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS ($808.743.020,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA.

- Posteriormente se suscribió el Contrato No. 2345 de 2024

- Se realiza una reunión virtual donde se asisten todas las partes interesadas en la cual se recuerdan los compromisos establecidos previos al acta de inicio el día **26 de Octubre de 2024.**

- Se realiza firma de acta de inicio de ambos contratos Obra e interventoría, el día **28 de octubre** de la presente anualidad.

- **El día 5 de Noviembre, REITERACION DE SOLICITUD DE DOCUMENTACION PREVIA AL ACTA DE INICIO:** Seguidamente esta interventoría envía **Oficio Cód. JVM - SNR-001- 2367 -2024** cuyo asunto es **DOCUMENTACION PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES** dicha comunicación se envió teniendo en cuenta que no se había recibido ninguna documentación por parte de la firma contratista, en ella se solicita: la entrega de Hojas de vida contrato de obra, la Programación de Obra en conjunto del flujo de inversiones, los planes correspondientes al: • Plan de manejo de tránsito- PMT (En los frentes que se requiera). • Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios. • Plan de manejo ambiental • Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicionales a costo y riesgo del Contratista. • Plan de seguridad y salud en el trabajo. • Horarios de trabajo por cada frente. • Protocolo de Bioseguridad. Esta comunicación se envía el 5 de noviembre del 2024 donde por parte del contratista **no se obtiene respuesta de la firma contratista**.

- El día **6 de noviembre del 2024** se celebra el comité de seguimiento a las 9:00 am con la participación de la firma EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA, donde la interventoría reitera la importancia de la entrega urgente de la documentación y la firma contratista se compromete a realizar la entrega de la documentación anteriormente solicitada en la mayor brevedad posible, estableciendo como plazo máximo el **viernes 8 de noviembre del 2024.**

- **Ante la negativa y visible incumplimiento de los compromisos (de la parte documental), esta interventoría procedió a enviar la primera alerta de incumplimiento el pasado 11 de noviembre** con el fin de poner en contexto a la firma contratista de las consecuencias que su inatención podría traer.

- Solo hasta el **13 de noviembre del 2024** se recibe parcialmente la siguiente documentación por parte del contratista: Hojas de vida, cronograma de obra, plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo y protocolo de bioseguridad. No siendo a totalidad de lo solicitado.

- Luego de la revisión de la documentación anterior, el día **14 de noviembre** la interventoría solicita la subsanación de las hojas de vida, ya que faltaban algunos certificados como requisito del cumplimiento, mediante **Oficio-JVM-SNR-004 cuyo asunto es SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE – HOJAS DE VIDA CONTRATO DE OBRA.** Así mismo REITERAMOS QUE LA DOCUMENTACION SE RECIBIO INCOMPLETA. se solicita la corrección del cronograma de obra atreves del **Oficio-JVM-SNR-006-** cuyo asunto es SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN (CRONOGRAMA DE OBRA - COMPONENTE SST - COMPONENTE SST Y AMBIENTAL- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL) teniendo en cuenta que los tiempos allí plasmados, no se alinean con los plazos de finalización del contrato, lo que pone en riesgo su cumplimiento. Se realiza esta solicitud de manera urgente la revisión y ajuste de los tiempos de inicio para cada frente de trabajo. Además, sugerimos que se inicie simultáneamente en cada casa ORIP. También requerimos un desglose detallado por frente de cada actividad, con el objetivo de facilitar un mejor control sobre cada acción.

- Se recibió la subsanación **SOLO** de las hojas de vida el día **16 de noviembre de 2024**. Sin embargo, no hemos obtenido respuesta favorable respecto a las demás observaciones relacionadas con la programación de obra y los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental.

- Se continua con el proceso de incumplimiento teniendo en cuenta que solo se recibe respuestas parciales e incompletas por parte de la firma contratista **EIDELCA.**

- **Por esta razón el 20 de noviembre, esta interventoría ha decidido emitir la SEGUNDA ALERTA DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, dada la urgencia de iniciar las actividades operativas en cada sede. Contamos con plazos muy ajustados para lograr una finalización satisfactoria del contrato antes del 31 de diciembre.

- **21 de Noviembre** se recibe por parte del contratista de obra Subsanación PMA, SG-SST y Programación Roldanillo.

- **El 21 de noviembre,** la firma contratista envió la programación de obra únicamente para la sede de Roldanillo, pero este documento fue devuelto de inmediato debido a que el archivo no era accesible y el documento estaba vacío y no se permitía visualizar. Se solicitó que se reenviara la documentación, enfatizando que las programaciones deben ser enviadas de manera conjunta y que las labores operativas deben iniciarse simultáneamente en todas las sedes. Asimismo, se devolvieron los documentos enviados como "subsanación" para los componentes SST y ambiental, ya que presentaban las mismas observaciones previamente mencionadas.

- El mismo **21 de noviembre** se emite oficio por parte de la interventoría ZP- Oficio-JVM-SNR-008- **OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁREA SST.**

- **El 25 de Noviembre se emite un oficio nuevamente ZP- Oficio-JVM-SNR-009- SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA.**

- **El día 26 de Noviembre** se realiza una reunión de SEGUIMIENTO CONTRACTUAL 2345 DE 2024 con el equipo jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. La cual fue suspendida por que no se contaba con la presencia del representante legal del contratista y se cita para el próximo 27 de Noviembre.

- **27 de Noviembre** la firma contratista se pone al día con la Entrega de las actualizaciones de las pólizas frente al acta de inicio.

- **28 De Noviembre** se realiza reanudación de reunión de SEGUIMIENTO CONTRACTUAL 2345 DE 2024 con el equipo jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Donde se establecen compromisos de entrega de la documentación faltante por parte del contratista.

- **28 De Noviembre** la firma contratista se pone al día con la Entrega de los informes semanales: NFORME SEMANAL 1 - DEL 28/10 AL 03/11 al INFORME SEMANAL 4 DEL 18/11/24 AL 24/11/24

- **28 De Noviembre,** la firma contratista hace radicación de las Programaciones de obra.

- **29 De noviembre** Esta interventoría emite un oficio dirigido a la firma contratista cuyo asunto ZP-Oficio-JVM-SNR-011- **SOLICITUD DE DESCARGOS DE LOS APREMIOS 1 Y 2**

CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LA FIRMA CONTRATISTA EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA.

- **El 3 de Diciembre** se emite el aval a los cronogramas de obra. ZP- Oficio-JVM-SNR-013- AVAL A LOS CRONOGRAMAS DE OBRA AGRUPACIÓN PACIFICO.

ORIP	INICIO DE PROGRAMACIÓN	TERMINACION DE PROGRAMACIÓN
Santander de Quilichao	6 de Diciembre	31 de Diciembre
Bolívar	6 de Diciembre	31 de Diciembre
Quibdó	6 de Diciembre	31 de Diciembre
La Cruz	3 de Diciembre	31 de Diciembre
Ipiales	3 de Diciembre	31 de Diciembre
Roldanillo	2 de Diciembre	30 de Diciembre
Leticia	3 de Diciembre	31 de Diciembre
Puerto Lopez	6 de Diciembre	26 de Diciembre

- Luego de corregir en varias ocasiones, las observaciones realizadas por esta interventoría, se emite el día **3 de diciembre** el aval a la documentación del personal operativo para el inicio en las sedes de ROLDANILLO, IPIALES Y LA CRUZ.

SE DA INICIO A LA EPATA OPERATIVA, CON EL AVAL DE LA PROGRAMACION

- El día **4 de diciembre del 2024** se completó de forma tardía la información por parte del contratista y fue posible emitir aval de las programaciones de obra por parte de esta interventoría, siendo este el penúltimo requisito ya que el ultimo seria la entrega de documentación del personal operativo de cada sede.

EL CONTRATISTA "CUMPLE" CON TODAS LA CAUSALES DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO, FRENTE A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION INICIAL Y LA SNR DETERMINA EL NO INICIO DEL DEBIDO PROCESO.

- **El día 4 de diciembre,** esta interventoría emite un oficio solicitando el cumplimiento de las actividades operativas en las sedes de **ROLDANILLO Y LA CRUZ** mediante oficio ZP-Oficio-JVM-SNR-016, teniendo en cuenta que dichas sedes ya se encontraban avaladas por la interventoría (autorizado inicio de acuerdo con la programación), sin embargo, no se procedió con el inicio de estas, atrasando una vez más el cronograma.

- El **día 5 de diciembre** se recibe la documentación del personal operativo del contratista de la sede de Puerto López, sin embargo, no se realiza autorización de ingreso teniendo en cuenta que no se encontraba en debida forma, No se evidenciaba el nivel de riesgo ni los aportes realizados.

- Se emite un oficio solicitando el cumplimiento de las actividades operativas en las sedes de ROLDANILLO Y LA CRUZ ZP-Oficio-JVM-SNR-016 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta que dichas sedes ya se encontraban avaladas por la interventoría (autorizado inicio de acuerdo con la programación), sin embargo, no se procedió con el inicio de estas, atrasando una vez más el cronograma.

- Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-023- 2367 -2024 Alerta de incumplimiento por atraso en la programación. 11 de diciembre del 2024 Se emite Oficio ALERTA DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PROGRAMACIÒN. D la interventoría otorgo un plazo de 24 horas de carácter perentorio, para las respectivas respuestas del contratista de obra con el envió de un plan de contingencia para contrarrestar las cifras negativas en la programación.

- Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-025- 2367 -2024SEGUNDA Alerta de incumplimiento por atraso en la programación 12 de diciembre de 2024. Ante el incumplimiento del plazo otorgado por la interventoría, se emite el segundo incumplimiento a la firma contratista, otorgándole último plazo de 24 horas antes de sugerirle a la entidad un posible incumplimiento.

- A fecha 16 de diciembre del 2024 está interventoría manifiesta que no ha recibido ninguna documentación del personal operativo que iniciara en los frentes de **LETICIA**, **SANTANDER DE QUILICHAO**, y **PUERTO LOPEZ**, Para Su inicio, De igual manera, se hace la salvedad que del frente de **BOLIVAR** ya se encuentra con el aval de la interventoría a la documentación del personal operativo, sin embargo, no se han iniciado las actividades en la sede.

- A la fecha de la presentación de este informe (16 De diciembre) faltan 15 días para la terminación del contrato

- En conclusión, esta interventoría, reporta que dentro del contrato existen 8 sedes, de las cuales 4 de ellas no han iniciado su ejecución por la firma contratista, y que poseen presupuesto significativo y con actividades que manejan algún tipo de complejidad y/o tienen cierto de requerimientos en tiempo y especificaciones al momento de ser ejecutadas:

SEDES SIN INICIAR A LA FECHA		
SEDES	**VALOR**	**COMENTARIOS**
BOLIVAR	**$112.311.834**	Para esta sede la firma contratista solicito 25 días calendarios en su programación, para culminar las actividades y a la fecha del presente documento, han transcurrido 50 Días desde su inicio, se evidencia que faltando 15 días para culminar el plazo contractual **el contratista no lograra la terminación del proyecto.**

LETICIA	**$64.747.066**	Para esta sede la firma contratista solicito 28 días calendarios en su programación para culminar las actividades operativas y a la fecha de presentación de este informe faltan 15 días para culminar el plazo contractual. **el contratista no lograra la terminación del proyecto.**
PUERTO LOPEZ	**$55.188.916**	Para esta sede la firma contratista solicito 25 días calendarios en su programación, para culminar las actividades y a la fecha del presente documento, han transcurrido 50 Días desde su inicio, se evidencia que faltando 15 días para culminar el plazo contractual **el contratista no lograra la terminación del proyecto.**.
SANTANDER DE QUILICHAO	**$29.949.731**	Para esta sede la firma contratista solicito 25 días calendarios en su programación, para culminar las actividades y a la fecha del presente documento, han transcurrido 50 Días desde su inicio, se evidencia que faltando 15 días para culminar el plazo contractual **el contratista no lograra la terminación del proyecto.**

- Desde la interventoría y analizando el panorama general del proyecto vemos que existirá un presunto incumplimiento total del contrato, dado a que no se cumplirá el plazo contractual. Teniendo en cuenta los tiempos mínimos necesarios para ejecutar los presupuestos de las sedes que no han sido iniciado.

- Realizando un análisis en la programación, se evidencia que para la próxima semana a corte de Domingo 22 de diciembre existe un programado para la semana del 25.48% lo que nos arrojaría un acumulado de las semanas del 35.59% en estas condiciones y faltando 15 días para la culminación del contrato, el constructor no alcanzara el objeto contractual.

- A la fecha de este informe la empresa contratista no ha solicitado pagos de actas parciales y no se han realizado adiciones, por lo que se mantiene el valor inicial del contrato.

No.	SEDE	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10
		Noviembre 25 a Dic 1	Diciembre 2 al 8	Diciembre 9 al 15	Diciembre 16 al 22	Diciembre 23 al 29	Diciembre 30 al 31
1	SANTANDER DE QUILICHAO		**0,04%**	**2,16%**	**34,57%**	**98,74%**	**100%**
			$ 14.435,75	$ 749.705,91	$ 11.462.050,67	$ 22.691.627,87	$ 444.528,07
2	BOLIVAR		**0,34%**	**12,66%**	**38,39%**	**93,24%**	**100%**
			$ 468.006,31	$ 16.825.415,32	$ 35.161.949,33	$ 74.936.975,47	$ 9.242.787,83
3	QUIBDO		0,44%	6,06%	24,16%	89,56%	100%
			$ 636.043,82	$ 8.134.267,69	$ 26.190.981,86	$ 94.667.203,17	$ 15.103.932,69
4	LA CRUZ	**3,82**	**6,97%**	**12,05%**	**37,19%**	**90,07%**	**100%**
		$ 2.076.615,95	$ 1.713.250,39	$ 2.763.092,82	$ 13.673.130,28	$ 28.764.004,60	$ 5.402.657,99
5	IPIALES		**1,39%**	**9,01%**	**58,83%**	**94,42%**	**100,00%**
			$ 1.646.813,26	$ 9.055.367,75	$ 59.201.717,41	$ 42.295.132,09	$ 6.626.767,50
6	ROLDANILLO	**9,23**	**14,93**	**23,64**	**38,12**	**92,84**	**100**
		$ 6.993.748,41	$ 4.317.192,47	$ 6.603.118,09	$ 10.975.851,18	$ 41.461.717,64	$ 5.429.671,51
7	LETICIA		**3,15%**	**10,66%**	**34,54%**	**77,44%**	**100%**
			$ 1.971.353,84	$ 4.708.387,98	$ 14.961.105,96	$ 26.883.874,04	$ 14.132.709,42
8	PUERTO LOPEZ		**0,28%**	**3,05%**	**12,73%**	**70,92%**	**100%**
			$ 206.917,58	$ 2.020.014,63	$ 7.067.707,54	$ 42.470.382,57	$ 21.222.319,73

IV. CLÁUSULAS Y/O NORMAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA OCTAVA: - OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA:

- **b.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.

- **i.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.

- **u.** Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A) DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- **a.** Entregar para aprobación de la interventoría o quien haga sus veces con plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. **El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar.**

b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.

xx. Dar inicio a las actividades producto del proceso a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades por parte de la interventoría.

V. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La firma Interventora considera que las consecuencias jurídicas que del presunto incumplimiento afectarían las siguientes clausulas:

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - PENAL PECUNIARIA: a.) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b.) Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

VII.CUANTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN CONTRACTUAL A IMPONER Y/O TASACIÓN DE PERJUICIOS

7.1. TASACIÓN (DE LA MULTA O SANCIÓN, dependiendo del caso en particular)

De acuerdo con lo expresado en la cláusula CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - PENAL PECUNIARIA ***"****En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b.) Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato."*

VALOR DEL CONTRATO	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	VALOR TASACIÓN
$808.743.020,00	**20%**	**$161.147.604**

El valor de la tasación deberá ser cobrado del valor del amparo de cumplimiento de la póliza No. De Cumplimiento No. 75-44-101140504 de 26 de noviembre de 2024.

7.2. CUANTIFICACIÓN DE PERJUICIOS

VALOR DEL CONTRATO	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	VALOR TASACIÓN

$808.743.020,00	**20%**	**$161.147.604**

A la fecha esta interventoría reporta actividades realizadas en los frentes de La Cruz, Ipiales, Roldanillo, Quibdó a corte de Domingo 15 de diciembre, que se ven reflejado en los siguientes valores.

SALDO EJECUTADO POR EL CONSTRUCTOR	
La Cruz	$ 18.916.728,78
Ipiales	$ 51.479.657,39
Quibdo	$ 26.042.123,99
Roldanillo	$ 21.582.713,45
TOTAL	**$ 118.021.223,61**

Saldo a favor ejecutado por el contratista es de: **$118.021.223.61** IVA incluido *Ciento dieciocho millones veinte un mil doscientos veintitrés con sesenta y un centavos.*

VIII.PÓLIZAS A AFECTAR

NOMBRE DEL GARANTE:	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. NIT DEL GARANTE:	860.009.578-6
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8
CORREO ELECTRÓNICO:	Kevin.ospinag@segurosdelestado.com

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	**De Cumplimiento No. 75-44-101140504 de 26 de noviembre de 2024**					
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**					
CONTRATISTA TOMADOR	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS**					
BENEFICIARIO	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**					
AMPAROS	**%**	**VR ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Cumplimiento del Contrato	**20**	$161.748.604.00	**Del**	18/10/2024	**Hasta**	30/06/2025

IX.MEDIOS DE PRUEBA:

TRAZABILIDAD DE LAS ACCIONES DE LA INTERVENTORIA, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

Hechos	Fecha	Observaciones
Firma de acta de inicio	**28 de Octubre de 2024**	Se realiza firma de acta de inicio de ambos contratos Obra e Interventoría
Visita de obra a la sede Roldanillo	**29 de Octubre de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría

Visita de obra a la sede Santander de Quilichao	**30 de Octubre de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría

Solicitud de entrega de documentación.	**31 de Octubre de 2024**	Mediante comité de seguimiento, esta interventoría le reitera al contratista de obra, la entrega de la documentación contractual necesaria para el inicio de las actividades operativas, se establecen compromisos donde el contratista manifiesta tener la documentación lista y completa durante el transcurso del fin de semana. (Viernes 1 de Nov hasta lunes 4 de Nov)
Visita de obra a la sede Bolívar	**31 de Octubre, Nov 1 y 2 de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría
Envió de Oficio Cód. JVM - SNR-001- 2367 -2024.	**5 de Noviembre de 2024**	Teniendo en cuenta que el plazo máximo de la entrega de la documentación era el 4 Nov, esta interventoría reitera mediante comunicación cuyo asunto DOCUMENTACION PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES.
Citación de comité	**5 de Noviembre de 2024**	En cumplimiento del contrato de Interventoría
Visita de obra a la sede Leticia	**5 de Noviembre de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría
Visita de obra a la sede Puerto López	**5 de Noviembre de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría
Comité de seguimiento	**7 de Noviembre de 2024**	Celebra comité de seguimiento donde se reiteran los compromisos estableciendo nueva fecha de entrega de la documentación el 8 de noviembre y la firma contratista manifiesta tener dificultades con la recopilación de la misma.
Visita de obra a la sede Quibdó	**8 y 9 de Noviembre de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría

Primera alerta de incumplimiento	**12 de Noviembre de 2024**	Ante la negativa y visible incumplimiento de compromisos por parte de la firma contratista de obra, esta interventoría procedió a enviar la primera alerta de incumplimiento como advertencia

		de las posibles multas en las que podrían incurrir.
Visita de obra a las sedes La Cruz e Ipiales	**12 al 16 de Noviembre de 2024**	Con asistencia del profesional de Interventoría
Entrega de documentación por parte de EIDELCA: Hojas de vida, cronograma de obra, plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo y protocolo de bioseguridad	**13 de Noviembre de 2024**	Se recibe la documentación y se somete a evaluación por parte de los profesionales de la interventoría.
Envió de observaciones a las hojas de vida personal de obra	**14 de Noviembre de2024**	Interventoría emite un oficio donde solicita la subsanación de las hojas de vida ya que faltaban algunos certificados como requisito del cumplimiento. Mediante Oficio-JVM-004-SNR-004
Citación para comité de seguimiento	**15 de Noviembre de 2024**	La firma contratista manifiesta mediante oficio que no podrá asistir al comité de seguimiento. La supervisión reprograma el comité para el Sábado 16 de Noviembre a las 10 am.
Interventoría Envía Oficio-JVM-SNR-006.	**16 de Noviembre de 2024**	Esta interventoría envía oficio a la firma contratista, cuyo asunto es SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. Donde se incluye la corrección del cronograma de obra, Componentes SST Y Ambiental, Plan De Manejo Ambiental. Teniendo en cuenta que no cumplía con lo estipulado en el contrato.

Subsanación de hojas de vida contrato de Obra.	**16 de Noviembre de 2024**	Solo se recibe por parte de la firma contratista la subsanación de las hojas de vida.
Aval hojas de vida Contrato de obra	**16 de Noviembre de 2024**	Esta interventoría procede a dar aval a la documentación adjuntada por el contratista de obra

Citación a comité de seguimiento	**19 de Noviembre de 2024**	En cumplimiento del contrato de Interventoría
Se recibe oficio por parte de la firma contratista EIDELCA cuyo asunto: Asistencia comité de seguimiento	**20 de Noviembre de 2024**	La firma contratista manifiesta: "En atención al oficio JVM-SNR-004- 2367-2024, muy comedidamente solicito postergar el comité de seguimiento previsto para el día mañana por una calamidad familiar que me impide fungir como representante legal tanto a mi como a la representante legal suplente." Contratista de obra no asiste al comité.
Firma contratista envía Programación correspondiente a la sede de Roldanillo	**20 de Noviembre de 2024**	Se recibe la documentación por parte de los profesionales de la interventoría, documentación que fue devuelta de manera inmediata, teniendo en cuanta que el archivo adjunto se encontraba vacío.
Firma contratista envía Oficio con "Subsanación de documentación correspondiente al componente SST Y AMBIENTAL"	**20 de Noviembre de 2024**	Se recibe la documentación por parte de los profesionales de la interventoría y se somete análisis.

Segunda Alerta De Incumplimiento A Las Obligaciones Contractuales	**20 de Noviembre de 2024**	A continuación, se detalla la lista de documentos en los que se está incumpliendo a la fecha: • Programación de obra y flujo de inversiones, atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría. • Documentación del personal operativo de cada sede. • Informes semanales a partir de la firma del acta de inicio. • Pólizas contra acta de inicio. • Plan de manejo ambiental. • Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicionales a costo y riesgo del Contratista. • Plan de seguridad y salud en el trabajo. • Horarios de trabajo por cada frente. • Protocolo de Bioseguridad. • Actas de visitas con las actas de mayores y menores. • Actas de vecindad.
Interventoría envía oficio Cód. JVM - SNR-008- 2367 -2024 realizando devolución de la documentación del componente SST Y AMBIENTAL	**21 de Noviembre de 2024**	Se realiza envió de oficio cuyo asunto: OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL AREA SST Y AMBIENTAL, teniendo en cuenta que las observaciones Realizadas anteriormente persistían.
Solicitud inicio del debido proceso por incumplimiento parcial al contrato de obra-	**25 de Noviembre de 2024**	Mediante oficio: SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA, esta interventoría solicita a SNR iniciar un proceso de incumplimiento.

Reunión de **SEGUIMIENTO CONTRACTUAL 2345 DE 2024** con el equipo jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	**26 de Noviembre de 2024**	Se realiza una reunión de SEGUIMIENTO CONTRACTUAL 2345 DE 2024 con el equipo jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. La cual fue suspendida por que no se contaba con la presencia del representante legal del contratista y se cita para el próximo 27 de Noviembre
Entrega de pólizas frente al acta de inicio.	**27 de Noviembre de 2024**	La firma contratista se pone al día con la Entrega de las actualizaciones de las pólizas frente al acta de inicio.
Reanudación de reunión de **SEGUIMIENTO CONTRACTUAL** 2345 DE 2024 con el equipo jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	**28 De Noviembre de 2024**	Se realiza reanudación de reunión de SEGUIMIENTO CONTRACTUAL 2345 DE 2024 con el equipo jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Donde se establecen compromisos de entrega de la documentación faltante por parte del contratista.
Entrega de los informes semanales	**28 De Noviembre de 2024**	La firma contratista se pone al día con la Entrega de los informes semanales: INFORME SEMANAL 1 - DEL 28/10 AL 03/11 al INFORME SEMANAL 4 DEL 18/11/24 AL 24/11/24
Radicación de las Programaciones de obra.	**28 De Noviembre de 2024**	La firma contratista hace radicación de las Programaciones de obra
Emite un oficio dirigido a la firma contratista cuyo asunto ZP- Oficio-JVM-SNR-011	**29 De Noviembre de 2024**	Esta interventoría emite un oficio dirigido a la firma contratista cuyo asunto ZP- Oficio-JVM-SNR-011- SOLICITUD DE DESCARGOS DE LOS APREMIOS 1 Y 2 CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

		POR LA FIRMA CONTRATISTA EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA.
Aval a los cronogramas de obra. ZP- Oficio-JVM-SNR-013- AVAL A LOS CRONOGRAMAS DE OBRA AGRUPACIÓN PACIFICO.	**3 de Diciembre de 2024**	Se emite el aval a los cronogramas de obra. ZP- Oficio-JVM-SNR-013- AVAL A LOS CRONOGRAMAS DE OBRA AGRUPACIÓN PACIFICO.
Se emite el aval a la documentación del personal operativo para el ingreso de las ORIP ROLDANILLO, IPIALES Y LA CRUZ.	**3 de Diciembre de 2024**	Se emite el aval a la documentación del personal operativo para el inicio en las sedes de ROLDANILLO, IPIALES Y LA CRUZ.
Se emite un oficio solicitando el cumplimiento de las actividades operativas en las sedes de **ROLDANILLO Y LA CRUZ ZP-Oficio-JVM-SNR-016**	**4 de diciembre del 2024**	Esta interventoría emite un oficio solicitando el cumplimiento de las actividades operativas en las sedes de **ROLDANILLO Y LA CRUZ** mediante oficio ZP-Oficio-JVM-SNR-016, teniendo en cuenta que dichas sedes ya se encontraban avaladas por la interventoría (autorizado inicio de acuerdo con la programación), sin embargo, no se procedió con el inicio de estas, atrasando una vez más el cronograma.
Se recibe la documentación del personal operativo del contratista de la sede de **Puerto López**	**5 de diciembre de 2024**	Se recibe la documentación del personal operativo del contratista de la sede de Puerto López, sin embargo, no se realiza autorización de ingreso teniendo en cuenta que no se encontraba en debida forma, No se evidenciaba el nivel de riesgo ni los aportes realizados.
Se emite el aval a los cronogramas de obra. ZP- Oficio-JVM-SNR-013- AVAL A LOS CRONOGRAMAS DE OBRA AGRUPACIÓN PACIFICO.	**3 de Diciembre de 2024**	Esta interventoría emite el AVAL A LOS CRONOGRAMAS DE OBRA AGRUPACIÓN PACIFICO.
Se emite un correo AVALANDO la documentación del personal operativo de las Sede Roldanillo, Ipiales y la cruz.	**3 de Diciembre de 2024**	Luego de corregir en varias ocasiones, las observaciones realizadas por esta interventoría, se emite un correo con el aval a la documentación del personal

		operativo para el inicio en las sedes de ROLDANILLO, IPIALES Y LA CRUZ.
La firma contratista envía Documentación del personal operativo de la sede de puerto López. Se devuelve la documentación ya que no cumple	**5 de diciembre del 2024**	Se recibe la documentación del personal operativo del contratista de la sede de Puerto López, sin embargo, no se realiza autorización de ingreso teniendo en cuenta que no se encontraba en debida forma, No se evidenciaba el nivel de riesgo ni los aportes realizados..
Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-018- 2367 -2024- Aval para el inicio de actividades operativas en la sede de quibdó - autorización de ingreso personal roldanillo	**5 de diciembre del 2024**	Se emite Oficio avalando AVAL PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SEDE DE QUIBDÓ-AUTORIZACIÓN DE INGRESO PERSONAL ROLDANILLO
Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-023- 2367 -2024 Alerta de incumplimiento por atraso en la programación.	**11 de diciembre del 2024**	Se emite Oficio ALERTA DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PROGRAMACIÒN. D la interventoría otorgo un plazo de 24 horas de carácter perentorio, para las respectivas respuestas del contratista de obra con el envió de un plan de contingencia para contrarrestar las cifras negativas en la programación.
Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-025- 2367 -2024SEGUNDA Alerta de incumplimiento por atraso en la programación.	**12 de diciembre de 2024**	Ante el incumplimiento del plazo otorgado por la interventoría, se emite el segundo incumplimiento a la firma contratista, otorgándole último plazo de 24 horas antes de sugerirle a la entidad un posible incumplimiento.

SEGUIMIENTO A VISITIAS DIAGNOSTICAS

AGRUPACION 4 ZONA PACIFICO N°2367					
SEDES	PRESUPUESTO	FECHA DE VISITA	ACTA DE INICIO	SUPERVISION	ASISTENCIA
SANTANDER DE QUILICHAO	$ 29.949.731,00	30 DE OCT	28 DE OCTUBRE 2024	BAYARDO BUSTO MADURO	ASISTIO
BOLIVAR	$ 112.311.834,00	31 DE OCT 1 Y 2 NOV			NO ASISTIO
QUIBDO	$ 109.733.618,00	8 Y 9 DE NOV			ASISTIO
LA CRUZ	$ 59.899.823,00	12 AL 16 DE NOV			ASISTIO
IPIALES	$ 89.849.374,00				NO ASISTIO
ROLDANILLO	$ 89.849.550,00	29 DE OCT			ASISTIO
LETICIA	$ 64.743.066,00	5 DE NOV			ASISTIO
PUERTO LOPEZ	$ 55.188.916,00	5 DE NOV			ASISTIO

ANEXOS

- Envió de Oficio Cód. JVM - SNR- 001- 2367 -2024.-5 de noviembre de 2024-Teniendo en cuenta que el plazo máximo de la entrega de la documentación era el 4 Nov, esta interventoría reitera mediante comunicación cuyo asunto DOCUMENTACION PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES.

- Cód. JVM - SNR-002- 2367 -2024 Primera alerta de incumplimiento-12 de noviembre de 2024 Ante la negativa y visible incumplimiento de compromisos por parte de la firma contratista de obra.

- Envió de observaciones a las hojas de vida personal de obra 14 de noviembre de2024 Interventoría emite un oficio donde solicita la subsanación de las hojas de vida ya que faltaban algunos certificados como requisito del cumplimiento. Mediante Oficio-JVM-004-SNR-004.

- Interventoría Envía Oficio-JVM- SNR-006. 16 de noviembre de 2024 Esta interventoría envía oficio a la firma contratista, cuyo asunto es SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. Donde se incluye la corrección del cronograma de obra, Componentes SST Y Ambiental, Plan De Manejo Ambiental. Teniendo en cuenta que no cumplía con lo estipulado en el contrato.

- Segunda Alerta De Incumplimiento A Las Obligaciones Contractuales 20 de noviembre de 2024 A continuación, se detalla la lista de documentos en los que se está incumpliendo a la fecha:
 Programación de obra y flujo de inversiones, atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría.
 Documentación del personal operativo de cada sede.
 Informes semanales a partir de la firma del acta de inicio.
 Pólizas contra acta de inicio.
 Plan de manejo ambiental.

Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicionales a costo y riesgo del Contratista.
Plan de seguridad y salud en el trabajo.
Horarios de trabajo por cada frente.
Protocolo de Bioseguridad.
Actas de visitas con las actas de mayores y menores.
Actas de vecindad.

- Interventoría envía oficio Cód. JVM - SNR-008- 2367 -2024 realizando devolución de la documentación del componente SST Y AMBIENTAL 21 de noviembre de 2024Se realiza envió de oficio cuyo asunto: OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL AREA SST Y AMBIENTAL, teniendo en cuenta que observaciones Realizadas anteriormente persistían.

- Solicitud inicio del debido proceso por incumplimiento parcial al contrato de obra- 25 de noviembre de 2024 Mediante oficio: **SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA**, esta interventoría solicita a SNR iniciar un proceso de incumplimiento.

- Emite un oficio dirigido a la firma contratista cuyo asunto ZP- Oficio-JVM-SNR-011 del 29 De noviembre de 2024 Esta interventoría emite un oficio dirigido a la firma contratista cuyo asunto ZP- Oficio-JVM-SNR-011- SOLICITUD DE DESCARGOS DE LOS APREMIOS 1 Y 2 CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LA FIRMA CONTRATISTA EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – SIGLA: EIDELCA.

- Se emite un oficio solicitando el cumplimiento de las actividades operativas en las sedes de ROLDANILLO Y LA CRUZ ZP-Oficio-JVM-SNR-016 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta que dichas sedes ya se encontraban avaladas por la interventoría (autorizado inicio de acuerdo con la programación), sin embargo, no se procedió con el inicio de estas, atrasando una vez más el cronograma.

- Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-023- 2367 -2024 Alerta de incumplimiento por atraso en la programación. 11 de diciembre del 2024 Se emite Oficio ALERTA DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PROGRAMACIÒN. D la interventoría otorgo un plazo de 24 horas de carácter perentorio, para las respectivas respuestas del contratista de obra con el envió de un plan de contingencia para contrarrestar las cifras negativas en la programación.

- Interventoría emite oficio Cód. JVM - SNR-025- 2367 -2024SEGUNDA Alerta de incumplimiento por atraso en la programación 12 de diciembre de 2024. Ante el incumplimiento del plazo otorgado por la interventoría, se emite el segundo incumplimiento a la firma contratista, otorgándole último plazo de 24 horas antes de sugerirle a la entidad un posible incumplimiento.

X.RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Como consecuencia de los hechos constitutivos de presunto incumplimiento y atendiendo las consideraciones del presente informe en mi calidad de interventor me permito solicitar se adelante el proceso administrativo sancionatorio a través del cual se declare el presunto incumplimiento y como consecuencia de ello *De acuerdo con lo expresado en la cláusula* CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - PENAL PECUNIARIA **"***En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b.) Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato."*

De esta forma queda rendido el informe con el fin de iniciar el procedimiento que prevé el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERÍA S.A.S.
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal

MARCO LEGAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

A modo de información estas son algunas normas generales sugeridas, pero se deben complementar para el caso concreto:

1. LEY 80 DE 1993:

"Artículo 3º. Establece como fines de la Contratación Estatal que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

…

Artículo 4°. Derechos y deberes de las entidades estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar."

….

Artículo 5º. Derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: "(…) 2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse".

Artículo 26 numeral 1°. Establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos tienen entre otras, las siguientes obligaciones "(…) buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)"

2. LEY 1150 DE 2007:

Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Establece: "(…) el derecho al debido proceso. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (…)"

3. LEY 1474 DE 2011:

Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Señala "(…) IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento (…)"

4. DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015:

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."

(…)

Artículo 2.2.1.2.3.1.19. Efectividad de las garantías. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro. (…)"